

CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

Listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación y rechazadas

11 de mayo del 2017

NÚMERO DE RADICADO	LÍNEA A LA QUE SE PRESENTA	CONCURSANTE	NOMBRE DEL ESCENARIO	ESTADO
20177100047622	ESTUDIOS Y DISEÑOS	FUNDACIÓN DE TÍTERES Y TEATRO LIBÉLULA DORADA	TEATRO LIBÉLULA DORADA	RECHAZADO

JURÍDICOS:

1. No aporta: Copia del boletín de nomenclatura o certificación catastral.

SUBSANADO

TÉCNICOS:

1. No aporta: Copia del boletín de nomenclatura o certificación catastral.

SUBSANADO

2. No aporta: Certificación expedida por el Ministerio de Cultura que dé cuenta que la organización cultural se encuentra al día en el pago de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas.

SUBSANADO

Cotizaciones y Presupuesto.

3. Se solicita entregar nuevamente la cotización de ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES, dado que el nombre del proyecto no corresponde, aclarando que no puede modificar valores presentados. Se hace verificación aritmética con respecto a los costos presentados en la cotización del proveedor seleccionado con una diferencia de \$11.799.200.

SUBSANADO

FINANCIEROS:

SE RECHAZA LA PROPUESTA PORQUE NO SE EVIDENCIA LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVO NI PASIVO CORRIENTE EN EL BALANCE, POR LO TANTO, NO SE PUEDE CALCULAR EL INDICADOR DE LIQUIDEZ Y NO SE INDICA EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA UTILIDAD OPERACIONAL, POR LO QUE NO ES POSIBLE CALCULAR EL INDICADO DE COBERTURA DE INTERESES.

CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

Listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación y rechazadas

11 de mayo del 2017

NÚMERO DE RADICADO	LÍNEA A LA QUE SE PRESENTA	CONCURSANTE	NOMBRE DEL ESCENARIO	ESTADO
20177100047832	COMPRA Y CONSTRUCCIÓN	CORPORACIÓN CORTOCINESIS	LA FUTILERÍA	HABILITADO

JURÍDICOS:

1. La Certificación donde se asume el compromiso de tenencia del espacio escénico NO CUMPLE, dado que en el Certificado de Existencia y Representación Legal se establece que el representante legal requiere autorización del Director General para comprar, vender o grabar bienes y celebrar contratos cuyo valor exceda de \$1.000.000. Si bien el Director General es el mismo Representante Legal, existiendo de esta forma una contradicción, se evidencia que lo que se quiso establecer en el certificado de existencia y representación es una restricción en materia de contratación al Representante Legal. Por lo anterior, la certificación deberá estar suscrita por la junta directiva o el órgano de decisión que contemple los estatutos de la organización y allegarse en la etapa de subsane.

SUBSANADO

2. El contrato de comodato que se aporta se encuentra suscrito con fecha 06 de enero de 2014. No es claro como lo suscribe la señora Gloria Chaparro en calidad de Comodante, cuando ella para la fecha no era la propietaria del inmueble según lo registrado en el folio de matrícula. Por lo tanto, deberá aclararse esta situación en la etapa de subsane.

SUBSANADO

3. No aporta: Paz y Salvo por concepto de predial, solo se aporta copia del pago del impuesto 2017, de igual forma no se aporta paz y salvo por valorización y complementarios, deberá allegar estos paz y salvos en la etapa de subsane.

SUBSANADO

4. La Cartilla de condiciones y requisitos de la convocatoria, establece como uno de los documentos para la línea de compra. "Avaluó comercial del bien inmueble objeto de compra, expedido por la Lonja de Bogotá o por un profesional avalado por la misma. Con fecha de expedición no mayor a un (1) año". Si bien se aporta el avalúo a folios 182 al 208, el mismo NO CUMPLE, dado que no se encuentra suscrito por la Lonja de Bogotá o por un profesional avalado por la misma. Deberá allegar un avalúo expedido por la Lonja de Bogotá o por alguno de sus afiliados. En caso de que el valor del avalúo aumente la organización deberá manifestar que en caso de resultar beneficiario asume la diferencia y deberá soportar dichos recursos, en caso de que el valor disminuya la Secretaría, realizará los ajustes correspondientes.

SUBSANADO

TÉCNICOS:

Cotizaciones y Presupuesto:

COMPRA:

1. Se solicita un mayor valor al real de la compra, dado que ya se ha dado un aporte por la compra del predio de \$40.000.000. Por lo anterior, se excluye del valor solicitado el valor aportado de \$40.000.000 para la compra.

SUBSANADO

CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

Listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación y rechazadas

11 de mayo del 2017

2. No se presenta la forma de pago de la cofinanciación del inmueble.

SUBSANADO

3. Con respecto a los \$20.000.000 de préstamo de HUMBERTO HERNÁNDEZ, se debe presentar extractos de marzo o certificación que demuestre saldo por este valor o preaprobado de crédito.

SUBSANADO

4. Con respecto a los \$35.000.000 de aporte de recursos propios de los socios, si bien se aporta acta de reunión con el compromiso, se debe acreditar que se cuenta con los recursos que se comprometen a aportar, exceptuando a Gloria Chaparro.

SUBSANADO

CONSTRUCCIÓN:

5. Se solicita que las cotizaciones de los constructores vengan con su respectiva tarjeta profesional.

SUBSANADO

FINANCIEROS:

SUBSANADO

CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

Listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación y rechazadas

11 de mayo del 2017

NÚMERO RADICADO	DE	LÍNEA A LA QUE SE PRESENTA	CONCURSANTE	NOMBRE DEL ESCENARIO	ESTADO
20177100036542		ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN	FUNDACIÓN SOBREVIVIENTES	BOLÓN DE VERDE	RECHAZADO

JURÍDICOS:

1. No aporta: Certificado de Tradición y Libertad, deberá allegarse en la etapa de subsane.

SUBSANADO

2. No aporta: copia del Contrato de Arrendamiento del inmueble, se aporta a folio 27 una certificación. Deberá aportar copia del contrato para determinar las condiciones y el plazo del mismo, ya que la certificación refiere que el contrato es desde 2007 hasta la fecha, por lo que no se puede establecer si a la fecha existe contrato de arrendamiento.

SUBSANADO

3. Dado que en la justificación de la propuesta se relaciona tanto la actividad gastronómica, como la musical, se solicita que se allegue en la etapa de subsane el Certificado del Establecimiento de Comercio "Bolón de Verde" para poder establecer la actividad principal del espacio. Es de señalar que "(...) el recaudo de la contribución parafiscal está destinado a escenarios cuya finalidad, vocación y giro habitual es la presentación de espectáculos públicos de las artes escénicas. No puede ser destinado a escenarios con una vocación, finalidad y giro habitual diferente, que ocasionalmente se empleen para este tipo de eventos, como los escenarios deportivos y recreativos, la playa, plazas de mercado y plazoletas, entre otros". De verificarse que el espacio propuesto no cumple con lo requerido la propuesta será rechazada.

EL PROPONENTE CERTIFICA QUE EL ESPACIO NO CUENTA CON REGISTRO MERCANTIL

TÉCNICOS:

1. No aporta: Certificado de Tradición y Libertad del inmueble con fecha de expedición no mayor a 30 días.

SUBSANADO

2. La Certificación suscrita por la organización cultural en la que se manifieste que en caso de ser beneficiarios de los recursos de la Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2017, garantiza la tenencia, uso del espacio escénico y su vocación por un periodo mínimo de diez (10) años, una vez recibidos los recursos de la Convocatoria, No Cumple dado que no se especifica la palabra "años".

SUBSANADO

3. No aporta: Copia del plano urbanístico en el que se localiza el predio.

SUBSANADO

4. No aporta: mínimo dos cotizaciones por cada uno de los ítems presentados ni el Anexo 5, cuadro comparativo de cotizaciones.

CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

Listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación y rechazadas

11 de mayo del 2017

LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA SUBSANAR NO CUMPLEN LAS CONDICIONES DE LA CARTILLA PORQUE LA EXIGENCIA ES QUE UN ÚNICO CONSTRUCTOR RESPONSABLE CUBRA LA TOTALIDAD DE LA LÍNEA DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO (OBRAS CIVILES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS).

LAS COTIZACIONES PRESENTADAS POR EL OFERENTE CONTEMPLAN UN CONSTRUCTOR RESPONSABLE PARA LAS OBRAS CIVILES Y OTRO DIFERENTE PARA LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS. POR ESTA RAZÓN, NO SE SUBSANÓ EL REQUISITO Y PROCEDE EL RECHAZO DE LA PROPUESTA.

EN LA LÍNEA DE DOTACIÓN, NO SUBSANÓ: PARA LA MAYORÍA DE LOS ÍTEMS SE PRESENTAN COTIZACIONES QUE NO SON COMPARABLES POR PRESENTAR CARACTERÍSTICAS DIFERENTES. PARA OTROS ÍTEMS, SE PRESENTA SOLO UNA COTIZACIÓN, CUANDO LA EXIGENCIA ES MÍNIMO DOS COTIZACIONES.

5. No aporta: Formato de cronograma de obra (Anexo 7).

SUBSANADO

6. No aporta: Plan de emergencia tipo o el de la última temporada.

SUBSANADO

7. No aporta: Certificación expedida por el Ministerio de Cultura que dé cuenta que la organización cultural se encuentra al día en el pago de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas.

SUBSANADO

8. No aporta: Levantamiento arquitectónico del escenario. Se requiere levantamiento de las áreas que van a intervenir.

SUBSANADO

9. No aporta: Planos arquitectónicos. Se requieren planos que incluyan las intervenciones que se van a realizar.

SUBSANADO

10. No aporta: Concepto técnico eléctrico avalado y suscrito por un ingeniero eléctrico con experiencia en diseño de redes eléctricas, voz y datos, sistemas de automatización. Se debe especificar si el teatro cuenta con una acometida especial aislada para el sistema de sonido que soporte el consumo y garantice el funcionamiento sin ningún tipo de inducción eléctrica representada en ruidos indeseables.

SUBSANADO

11. No aporta. Planimetría de dotación: Planos arquitectónicos del escenario incluyendo planos de los aspectos técnicos donde se relacionen los espacios y la ubicación de los elementos de dotación que se pretenden adquirir.

SUBSANADO

12. No aporta: planos del sistema eléctrico para la iluminación escénica.

SUBSANADO

CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

Listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación y rechazadas

11 de mayo del 2017

13. No aporta: cuadro de cargas eléctricas de los diferentes elementos de dotación que se van a instalar en el teatro.

SUBSANADO

14. No aporta: planos de instalación del sistema de refuerzo sonoro dentro del espacio, diseño electro acústico y de flujo de señal especificando las cajas de distribución y distancias para poder determinar la cantidad de conectores necesarios, longitud de cables y tubería requerida para la instalación.

SUBSANADO

Cotizaciones y Presupuesto:

15. No aporta: cotizaciones ni cuadro comparativo en físico y digital.

NO SUBSANÓ: NO APORTA COTIZACIONES COMPLETAS

16. El presupuesto no se presenta debidamente desglosado. (describir detalladamente la impermeabilización, arreglo de puertas en madera, suministro de puerta antigua). En la línea de dotación se solicita especificar la iluminación de salones a qué se refiere.

NO SUBSANÓ. ADICIONALMENTE PRESENTA MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO

17. Aunque no se presentan las respectivas cotizaciones, se encuentra el IVA sobre la utilidad que es un gasto no aceptable que debe asumir la organización con recursos propios.

NO SUBSANÓ: NO MANIFIESTA QUE ESTE GASTO LO ASUMIRÁ LA ORGANIZACIÓN

FINANCIEROS:

18. Se solicita aclarar la utilidad operacional y gastos por intereses de los estados financieros de la vigencia 2015 para poder verificar el cumplimiento del indicador de cobertura de intereses.

SUBSANADO

CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

Listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación y rechazadas

11 de mayo del 2017

NÚMERO DE RADICADO	LÍNEA A LA QUE SE PRESENTA	CONCURSANTE	NOMBRE DEL ESCENARIO	ESTADO
20177100048022	COMPRA Y CONSTRUCCIÓN	CORPORACIÓN CLEPSIDRA	LATINO POWER	RECHAZADO

JURÍDICOS:

1. El espacio propuesto se relaciona como una sala de conciertos, sin embargo, en algunos apartes de la propuesta, se hace mención a que el mismo tiene funcionamiento como bar, por tal razón, se solicita que se allegue en la etapa de subsane el Certificado del Establecimiento de Comercio "Latino Power" registrado bajo el número 02004412. Es de señalar que "(...) el recaudo de la contribución parafiscal está destinado a escenarios cuya finalidad, vocación y giro habitual es la presentación de espectáculos públicos de las artes escénicas. No puede ser destinado a escenarios con una vocación, finalidad y giro habitual diferente, que ocasionalmente se empleen para este tipo de eventos, como los escenarios deportivos y recreativos, la playa, plazas de mercado y plazoletas, entre otros". De verificarse que el espacio propuesto no cumple con lo requerido la propuesta será rechazada.

2. La Certificación donde se asume el compromiso de tenencia del espacio escénico NO CUMPLE, dado que, en el Certificado de Existencia y Representación Legal, se establece que el representante legal requiere autorización de la Junta Directiva para comprar, vender, gravar, hipotecar o manejar los bienes sociales de la Corporación. Asimismo, de acuerdo con lo solicitado en la cartilla de la convocatoria, la certificación debe señalar: "que en caso de ser beneficiario de los recursos de la Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2017, garantiza la tenencia, uso del espacio escénico y su vocación por un periodo mínimo de diez (10) años, una vez recibidos los recursos de la convocatoria".

NO CUMPLE, SE APORTA CERTIFICACIÓN DONDE SE GARANTIZA LA TENENCIA, USO DEL ESPACIO ESCÉNICO Y VOCACIÓN POR UN PERIODO MÍNIMO DE 10 AÑOS UNA VEZ RECIBIDOS LOS RECURSOS DE LA CONVOCATORIA, SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE, AUNQUE SEGÚN CERTIFICACIÓN ANEXA ESTÁ AUTORIZADO PARA CONTRATAR POR UN MONTO DE HASTA 3000 SMLMV, NO ESTÁ FACULTADO PARA COMPRAR, VENDER, GRAVAR, HIPOTECAR O MANEJAR LOS BIENES SOCIALES DE LA ORGANIZACIÓN, REQUIRIENDO PARA EL EFECTO AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, COMO SE HABÍA SEÑALADO EN LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR.

3. La Manifestación de acuerdo entre el titular del bien y la organización en donde se determine el precio acordado para la compra debidamente registrado en Notaría. NO CUMPLE, por lo siguiente:

a) No se encuentra suscrito por todos los propietarios que figuran en el Certificado de Tradición y Libertad. Es de anotar que según el certificado de Tradición y Libertad son titulares del inmueble, las siguientes personas: Nelida Ecilda Avila Cuenca, Luz Milena Díaz del Valle, María Victoria Díaz del Valle, Mónica Alexandra Díaz del Valle, Andrés Salazar Díaz y Carolina Salazar Díaz, Rodrigo Alberto Carvajal Cuenca, Melida Cuenca Viuda de Correa, Claudia Stella Díaz del Valle. Por lo anterior, el citado acuerdo debe estar suscrito por todos estos titulares de derechos de dominio.

b) A folios 41, 42, 44 y 51 se señala que Luz Milena, María Victoria y Mónica Alexandra Díaz del Valle, manifiestan ceder sus derechos sobre el inmueble a Claudia Stella Díaz del Valle y le confieren poder para su venta. Solo la manifestación realizada por la señora Luz Milena se encuentra firmada. No obstante, lo anterior,

CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

Listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación y rechazadas

11 de mayo del 2017

cabe señalar que tanto las cesiones de derecho de inmuebles como los poderes para comprar, vender o gravar inmuebles se deben realizar por medio de escritura pública y si adicionalmente se suscriben en el exterior deben estar apostilladas. Por lo anterior estas manifestaciones no son válidas y para subsanar se requiere bien sea la escritura pública por la cual se confiere el poder o la escritura pública por la cual se ceden los derechos, debidamente registrada en el folio de matrícula.

c) Para la línea de Compra de Inmueble, se establece en la cartilla que el mismo debe estar libre de todo tipo de limitación o gravamen. En la anotación No. 6 del folio de matrícula se registra una constitución de fideicomiso que no se encuentra cancelada y en la anotación No. 8 se registra una limitación al Dominio igualmente sin cancelar. Para poder subsanar esta situación, se deben cancelar las limitaciones enunciadas y allegar el certificado de tradición y libertad en la etapa de subsane libre de todo gravamen.

SE PRESENTA ACUERDO DE VENTA SUSCRITO ENTRE CLAUDIA STELLA DÍAZ DEL VALLE Y LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN, EL CUAL NO CUMPLE POR LO SIGUIENTE:

A) EL ACUERDO SOLO LO SUSCRIBE UNA DE LAS PROPIETARIAS (CLAUDIA STELLA DÍAZ DEL VALLE), DEBIENDO ESTAR SUSCRITO POR TODOS LOS PROPIETARIOS INSCRITOS EN EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD.

B) SE APORTAN PODERES DE ALGUNOS DE LOS PROPIETARIOS (NO TODOS), CEDIENDO LOS DERECHOS A FAVOR DE CLAUDIA STELLA DÍAZ DEL VALLE Y AUTORIZÁNDOLA PARA LA VENTA DEL INMUEBLE, LOS MISMOS NO SE CONSIDERAN VÁLIDOS, DADO QUE, COMO SE SEÑALÓ EN LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR, LOS PODERES PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR INMUEBLE, SE DEBEN REALIZAR POR ESCRITURA PÚBLICA.

C) EL ACUERDO DE VENTA SOBRE EL INMUEBLE REFIERE MANTENERSE HASTA EL 30 DE MAYO DE 2017. ES DE SEÑALAR QUE SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA EL ACTO ADMINISTRATIVO DE SELECCIÓN DE GANADORES SE PUBLICA SOLO HASTA MEDIADOS DEL MES DE JUNIO DE 2017 Y EL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS ES FRACCIONADO Y POSTERIOR A LA SELECCIÓN DEL PROYECTO Y SU REGISTRO.

4. Se aporta un contrato de arrendamiento del 01 de marzo de 2017 por el término de 12 años. Es decir, solo se acredita la ocupación del 1 de marzo de 2017 hasta el 27 de marzo de 2017 (fecha de cierre de la convocatoria), NO CUMPLE con el requisito de ocupación mínima de 2 años que se exige en la cartilla de condiciones y requisitos de participación de la convocatoria.

NO CUMPLE. SE APORTA UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL 21 DE MAYO DE 2010 POR EL TÉRMINO DE 3 AÑOS. EL MISMO SE SUSCRIBE POR ÉDGAR DE JESÚS PÉREZ YEPES COMO ARRENDADOR SIN ACREDITAR QUE CALIDAD TIENE SOBRE EL INMUEBLE, Y CUATRO PERSONAS NATURALES COMO ARRENDADORAS. SI BIEN ES CIERTO QUE UNA DE LAS ARRENDADORAS ES LA HOY REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN, DEL CONTRATO NO SE PUEDE ESTABLECER LA OCUPACIÓN MÍNIMA DE DOS AÑOS DEL ESPACIO ESCÉNICO POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN CLEPSIDRA.

5. El impuesto predial 2017 se aporta a folio 321 SIN PAGO. Asimismo, No aporta: Paz y Salvo por concepto de valorización y complementarios, deberá allegar estos documentos en la etapa de subsane. NO CUMPLE. Aporta pago del impuesto predial 2017 pero no aporta paz y salvo por concepto de valorización y complementarios

CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

Listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación y rechazadas

11 de mayo del 2017

NO CUMPLE. APORTA PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2017 PERO NO APORTA PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN Y COMPLEMENTARIOS

6. La Cartilla de condiciones y requisitos de la convocatoria, establece como uno de los documentos para la línea de compra. "Avaluó comercial del bien inmueble objeto de compra, expedido por la Lonja de Bogotá o por un profesional avalado por la misma. Con fecha de expedición no mayor a un (1) año". Si bien se aporta el avalúo a folios 266 al 282, el mismo NO CUMPLE, dado que no se encuentra suscrito por la Lonja de Bogotá o por un evaluador afiliado a la misma. Deberá allegar un avalúo expedido por la Lonja de Bogotá o por alguno de sus afiliados. En caso de que el valor del avalúo aumente la organización deberá manifestar que en caso de resultar beneficiario asume la diferencia y deberá soportar dichos recursos, en caso de que el valor disminuya la Secretaría, realizará los ajustes correspondientes.

NO CUMPLE. NO SE APORTÓ AVALÚO EXPEDIDO POR LA LONJA DE BOGOTÁ O POR UN PROFESIONAL AVALADO POR LA MISMA

7. No aporta: Copia del boletín de nomenclatura o certificación catastral. Deberá allegarla en la etapa de subsane.

SUBSANADO

De otra parte, en caso de ser recomendado el proyecto para ser beneficiario, deberá actualizar su matrícula mercantil y aportar solo en esa etapa el Certificado de Existencia y Representación Legal renovado, ampliando a su vez la vigencia de la Corporación dado que según certificado es hasta el 20 de junio de 2020 y deberá ser mínimo hasta el 2028. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al compromiso de tenencia de mínimo 10 años contados a partir del recibo de los recursos de la contribución parafiscal.

NO SE SUBSANÓ LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL EL PROYECTO ES RECHAZADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA VIÑETA 4 DEL NUMERAL 2.3.6 DE LA CARTILLA DE CONDICIONES Y REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA QUE ESTABLECE: "EL PARTICIPANTE NO ALLEGUE DENTRO DEL PLAZO DETERMINADO LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS COMO SUBSANABLES Y QUE HAYAN SIDO REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, O CUANDO ESTOS NO CUMPLAN CON LO SOLICITADO".

TÉCNICOS:

1. No aporta: Certificación de programación permanente expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

SUBSANADO.

2. No aporta: Copia del boletín de nomenclatura o certificación catastral.

SUBSANADO.

3. En el Formato de Presupuesto (Anexo 4), se incluyen gastos no aceptables. Existen inconsistencias entre los presupuestos presentados.

4. Solo presenta la hoja de vida y los documentos de uno solo de los proponentes para el constructor responsable, debe ADJUNTAR los documentos del otro proponente.

SUBSANADO.

CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

Listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación y rechazadas

11 de mayo del 2017

5. La radicación en curaduría urbana del 24 de marzo de 2017, la cual dice que se encuentra incompleta.
SUBSANADO.

6. Deberá presentar los planos radicados en la Curaduría Urbana 5 en el expediente 17-5-0530.
NO PRESENTÓ LOS PLANOS RADICADOS EN LA CURADURÍA.

7. Debe presentar un plano topográfico.
NO APLICA

9. No se adjuntan documentos que soporten la cofinanciación del inmueble.
NO SUBSANÓ: ANEXA UNA SOLICITUD DE CRÉDITO, MAS NO SU PRE APROBACIÓN

10. El avalúo comercial del bien inmueble objeto de compra, deberá ser expedido por la Lonja de Bogotá o por un profesional avalado por la misma. Con fecha de expedición no mayor a un (1) año.
NO CUMPLE. NO SE APORTÓ AVALÚO EXPEDIDO POR LA LONJA DE BOGOTÁ O POR UN PROFESIONAL AVALADO POR LA MISMA

Cotizaciones y Presupuesto:

COMPRA:

11. Sólo se solicita el valor de la compra del inmueble, con un 25% de aporte propio, no se presenta forma de pago de la compra con recursos propios. La organización ATS no allega autorización de la junta directiva en donde se faculte al Representante legal para suscribir la sociedad, además los extractos bancarios de esta organización no demuestran la capacidad económica para sustentar la cofinanciación de la compra que es de \$300 millones que en el caso de ser seleccionado necesitaría.

NO SUBSANÓ

CONSTRUCCIÓN:

12. El formato no fue diligenciado completamente en la columna monto solicitado a esta convocatoria, se solicita nuevamente su diligenciamiento total

SUBSANADO.

FINANCIEROS:

SE RECHAZA LA PROPUESTA PORQUE EN EL BALANCE PRESENTADO EN LA SUBSANACIÓN NO SE HACE REFERENCIA AL PASIVO CORRIENTE, POR LO TANTO NO SE PUEDE CALCULAR EL INDICADOR DE LIQUIDEZ, NO CUMPLE ENDEUDAMIENTO, NO SE INDICA EN ESTADOS DE RESULTADOS LA UTILIDAD OPERACIONAL, NI EL GASTOS POR INTERESES.

CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

Listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación y rechazadas

11 de mayo del 2017

NÚMERO DE RADICADO	LÍNEA A LA QUE SE PRESENTA	CONCURSANTE	NOMBRE DEL ESCENARIO	ESTADO
20177100036742	DOTACIÓN	TEATRO R101	TEATRO R101	HABILITADO

JURÍDICOS:
CUMPLE

TÉCNICOS:

Cotizaciones y Presupuesto:

1. No se presentan dos cotizaciones para los ítems: portaglobos, iris, bandera, amplificadores ka84 y telones. Algunos ítems presentados en el cuadro no se relacionan en las cotizaciones. (Ejemplo: Cables, micrófono, *snake* análogo).

NO SE PRESENTAN COTIZACIONES COMPARABLES PARA LOS ÍTEMS CONSOLA DIGITAL DE SONIDO Y SNAKE ANALÓGICO, POR LO TANTO SERÁN ELIMINADOS DEL PRESUPUESTO.

2. Se solicita firma en las cotizaciones presentadas.

SUBSANADO.

3. Para la cotización de SOUND CENTER, no se presenta descripción detallada de cada uno de los ítems que permita la comparación con la de SEEL.

SUBSANADO.

4. Se solicita las especificaciones técnicas y de funcionalidad del elevador móvil tipo oruga para escaleras versión estándar de la empresa PE.

SUBSANADO.

5. En la configuración de sonido elegido hacen falta accesorios necesarios para el buen funcionamiento del sistema en general (cables de poder, conectores racks de instalación de amplificadores). Estos elementos se deben incluir con cargo a la Organización.

SUBSANADO

6. Se solicita que se especifiquen las marcas y modelos de todos los elementos relacionados en el presupuesto.

SUBSANADO.

7. No aporta: cuadro de cargas eléctricas de los diferentes elementos de dotación que se van a instalar en el teatro.

SUBSANADO

8. Se debe especificar si el teatro cuenta con una acometida especial aislada para el sistema de sonido que soporte el consumo y garantice el funcionamiento sin ningún tipo de inducción eléctrica representada en ruidos indeseables.

SUBSANADO

CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

Listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación y rechazadas

11 de mayo del 2017

9. No aporta: planos de instalación del sistema de refuerzo sonoro dentro del espacio, diseño electro acústico y de flujo de señal especificando las cajas de distribución y distancias para poder determinar la cantidad de conectores necesarios, longitud de cables y tubería requerida para la instalación. Especificar el sistema de sujeción del clúster a la parrilla del teatro.

SUBSANADO

FINANCIEROS:

10. Se solicita aclarar la utilidad operacional y gastos por intereses de los estados financieros de la vigencia 2015 para poder verificar el cumplimiento del indicador de cobertura de intereses.

SUBSANADO

CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

Listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación y rechazadas

11 de mayo del 2017

NÚMERO DE RADICADO	LÍNEA A LA QUE SE PRESENTA	CONCURSANTE	NOMBRE DEL ESCENARIO	ESTADO
20177100036822	COMPRA Y CONSTRUCCIÓN	CORPORACIÓN CULTURAL TERCER ACTO	CASA TERCER ACTO	RECHAZADO

JURÍDICOS:

1. No aporta: el boletín de nomenclatura o certificación catastral. En la mayoría de documentos se señala que la dirección del espacio escénico es la Calle 3 No. 1A 72. No obstante el Certificado de Tradición y Libertad del inmueble no consigna dicha dirección sino la Calle 3 No. 2-70 y la Calle 3 No. 2-72. Teniendo en cuenta que no se aporta el boletín de nomenclatura o certificación catastral no es posible constatar que se trata del mismo inmueble. Deberá allegarse este documento en la etapa de subsane y aclararse tal situación, de lo contrario de no poderse establecer que se trata del mismo inmueble el proyecto será rechazado.

SUBSANADO

2. La Certificación donde se asume el compromiso de tenencia del espacio escénico no cumple, dado que el representante legal no se encuentra facultado para comprometer inmuebles según lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, por lo anterior, dicha certificación deberá allegarse suscrita por la Junta Directiva.

SUBSANADO

3. No aporta: Paz y Salvo por concepto de valorización y complementarios, deberá allegar este paz y salvo en la etapa de subsane.

SUBSANADO

4. No aporta: manifestación de acuerdo entre el titular del bien y la organización en donde se determine el precio acordado para la compra debidamente registrado en Notaría. Suscrito con fecha de expedición correspondiente a la vigencia 2017, deberá allegarlo en la etapa de subsane. Es de señalar que como quiera que el representante legal de la Corporación no tiene facultad para comprar bienes según lo consignado en el certificado de existencia y representación legal, esta manifestación de acuerdo deberá estar suscrita por el propietario del inmueble y la junta directiva de la Corporación o en su defecto debe existir la autorización previa de la junta directiva en que se faculte al representante legal para el efecto.

SUBSANADO

5. El avalúo aportado no cumple con lo requerido en la cartilla de condiciones y requisitos de la convocatoria se exige que el mismo sea expedido por la Lonja de Bogotá o por un evaluador afiliado a la misma. Deberá allegar un avalúo expedido por la Lonja de Bogotá o por alguno de sus afiliados. En caso de que el valor del avalúo aumente la organización deberá manifestar que en caso de resultar beneficiario asume la diferencia y deberá soportar dichos recursos, en caso de que el valor disminuya la Secretaría, realizará los ajustes correspondientes.

SUBSANADO

NOTA: EN EL AVALÚO COMERCIAL PRESENTADO EN LA SUBSANACIÓN SE INDICA QUE “(...) EL INMUEBLE PRESENTA UN ÁREA DE 180,2 M2 CORRESPONDIENTE AL TERCER PISO FUERA DE LA

CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

Listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación y rechazadas

11 de mayo del 2017

NORMATIVIDAD URBANA VIGENTE POR CONCEPTO DE PISOS PERMITIDOS”, RAZÓN POR LA CUAL ES IMPOSIBLE DESTINAR RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL Y SE RECHAZA LA PROPUESTA.

TÉCNICOS:

1. No aporta: CD con la propuesta y los formatos requeridos.

SUBSANADO.

2. No aporta: Copia del plano urbanístico en el que se localiza el predio.

SUBSANADO.

3. No aporta: Copia del boletín de nomenclatura o certificación catastral.

SUBSANADO.

4. No aporta: Mínimo dos cotizaciones por cada uno de los ítems presentados.

SUBSANADO

5. No aporta: Formato de cronograma de obra (Anexo 7).

SUBSANADO.

6. No aporta: Formato de equipo humano (Anexo 8).

SUBSANADO.

7. No aporta: Certificación expedida por el Ministerio de Cultura que dé cuenta que la organización cultural se encuentra al día en el pago de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas.

SUBSANADO.

8. No aporta: Manifestación de acuerdo entre el titular del bien y la organización en donde se determine el precio acordado para la compra debidamente registrado en Notaría. Suscrito con fecha de expedición correspondiente a la vigencia 2017.

SUBSANADO.

9. No aporta: Justificación con soportes de la cofinanciación del valor del inmueble (cartas de aprobación de créditos, donaciones, cuentas bancarias para demostrar recursos propios, etc).

SUBSANADO

10. El avalúo comercial del bien inmueble objeto de compra, deberá ser expedido por la Lonja de Bogotá o por un profesional avalado por la misma. Con fecha de expedición no mayor a un (1) año.

SUBSANADO.

Cotizaciones y Presupuesto:

COMPRA:

11. No se presenta acuerdo de pago o soportes de cofinanciación

SUBSANADO.

**CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN
INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017**

Listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación y rechazadas

11 de mayo del 2017

12. No se presenta formato de presupuesto en formato digital.

SUBSANADO.

CONSTRUCCIÓN:

13. No se presentan dos cotizaciones para cada ítem en formato digital y físico.

SUBSANADO.

14. No se presenta formato de presupuesto en formato digital.

SUBSANADO.

15. No aporta: cuadro comparativo de cotizaciones.

SUBSANADO.

FINANCIEROS:

17. Se solicita aclarar la utilidad operacional y gastos por intereses de los estados financieros de la vigencia 2015 para poder verificar el cumplimiento del indicador de cobertura de intereses.

SUBSANADO.

CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

Listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación y rechazadas

11 de mayo del 2017

NÚMERO DE RADICADO	LÍNEA A LA QUE SE PRESENTA	CONCURSANTE	NOMBRE DEL ESCENARIO	ESTADO
20177100048032	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN	ARTES Y ESPECTÁCULOS PRODUCCIONES SASW	TEATRO SANTA FE	RECHAZADO

JURÍDICOS:

1. No aporta: Fotocopia de la cédula de ciudadanía o del documento de identidad del Representante Legal.

SUBSANADO

2. No aporta: Certificado de Tradición y Libertad, deberá allegarse en la etapa de subsane.

SUBSANADO

3. No aporta: Boletín de Nomenclatura o Certificado Catastral, deberá allegarse en la etapa de subsane.

SUBSANADO

4. No aporta: Copia del Contrato de Arrendamiento o Comodato del inmueble, deberá allegarse en la etapa de subsane.

5. No aporta: Certificación suscrita por la organización cultural (por quien este facultado para garantizarla, ej. representante legal, junta directiva, etc.) en la que se manifieste que en caso de ser beneficiario de los recursos de la Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2017, garantiza la tenencia, uso del espacio escénico y su vocación por un periodo mínimo de diez (10) años, una vez recibidos los recursos de la convocatoria. Deberá allegarse en la etapa de subsane

SUBSANADO

6. Adicionalmente, "cuando la organización cultural no sea la propietaria del inmueble, adicional a la certificación anterior, se deberá certificar por todos los propietarios del inmueble que en caso de ser beneficiario de los recursos de la Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2017, garantizan la tenencia, uso del espacio escénico y su vocación por un periodo mínimo de diez (10) años, una vez recibidos los recursos de la convocatoria". No se aporta esta certificación, por lo que deberá allegarse en la etapa de subsane.

SUBSANADO

7. No se aporta, Certificación de existencia y representación legal de la organización expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá o la entidad competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. Deberá allegarse en la etapa de subsane

SUBSANADO

CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

Listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación y rechazadas

11 de mayo del 2017

TÉCNICOS:

1. No aporta: Fotocopia de la cédula de ciudadanía o del documento de identidad del representante legal.

SUBSANADO

2. No aporta: Certificación de existencia y representación legal de la organización expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá o la entidad competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

SUBSANADO

3. No aporta: Registro fotográfico (Anexo 6)

SUBSANADO

4. No aporta: Certificación suscrita por la organización cultural (por quien esté facultado para garantizarla, ej. representante legal, junta directiva, etc) en la que se manifieste que en caso de ser beneficiarios de los recursos de la Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2017, garantiza la tenencia, uso del espacio escénico y su vocación por un periodo mínimo de diez (10) años, una vez recibidos los recursos de la Convocatoria.

SUBSANADO

5. No aporta: Cuando la organización cultural no sea la propietaria del inmueble, adicional a la certificación anterior, se deberá certificar por todos los propietarios del inmueble que en caso de ser beneficiario el escenario de los recursos de la Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2017, garantizan la tenencia y uso del espacio escénico a la organización cultural por un periodo mínimo de diez (10) años, una vez recibidos los recursos de la Convocatoria.

SUBSANADO

6. No aporta: Certificado de Tradición y Libertad del inmueble con fecha de expedición no mayor a 30 días.

SUBSANADO

7. No aporta: Contrato vigente de arrendamiento, comodato o sentencia ejecutoriada que acredite la posesión (si aplica).

SUBSANADO

8. No aporta: Balance general y estados financieros de la organización, correspondientes al año 2015 con sus respectivas notas, certificados por el contador y revisor fiscal de acuerdo con la Ley 43 de 1990.

SUBSANADO

9. No aporta: Copia del plano urbanístico en el que se localiza el predio.

SUBSANADO

10. No aporta: Copia del boletín de nomenclatura o certificación catastral.

SUBSANADO

11. No aporta: Mínimo dos cotizaciones por cada uno de los ítems presentados.

SUBSANADO

CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

Listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación y rechazadas

11 de mayo del 2017

12. No aporta: Formato de cronograma de obra (Anexo 7).

SUBSANADO

13. No aporta: Formato de equipo humano (Anexo 8)

SUBSANADO

14. No aporta: Plan de emergencia tipo o el de la última temporada.

SUBSANADO

15. No aporta: Certificación expedida por el Ministerio de Cultura que dé cuenta que la organización cultural se encuentra al día en el pago de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas.

SUBSANADO

16. No aporta: Hoja de vida y certificado de vigencia de la matrícula profesional del constructor responsable no superior a 6 meses y certificaciones de 5 años de experiencia.

SUBSANADO

17. No aporta: Levantamiento arquitectónico del escenario

SUBSANADO

18. No aporta: Planos arquitectónicos. No aporta: los planos de instalación de los elementos de dotación audiovisual y las cajas de interconexión para entender cómo se implementarán dentro de la sala. No aporta: planos del sistema eléctrico para la iluminación escénica.

NO PRESENTA PLANO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN ESCÉNICA DE LA SALA

19. No aporta: Concepto técnico de un ingeniero eléctrico sobre el estado y capacidad de la red eléctrica del inmueble que incluya cuadro de cargas eléctricas existentes y proyectadas de los diferentes elementos de dotación.

SUBSANADO

20. No aporta: CD con todos los documentos y anexos.

SUBSANADO

Cotizaciones y Presupuesto:

20. No aporta: cotizaciones ni cuadro comparativo en físico y digital.

LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA SUBSANAR NO CUMPLEN LAS CONDICIONES DE LA CARTILLA PORQUE LA EXIGENCIA ES QUE UN ÚNICO CONSTRUCTOR RESPONSABLE CUBRA LA TOTALIDAD DE LA LÍNEA DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO (OBRAS CIVILES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS).

LAS COTIZACIONES PRESENTADAS POR EL OFERENTE CONTEMPLAN UN CONSTRUCTOR RESPONSABLE PARA LAS OBRAS CIVILES Y OTRO DIFERENTE PARA LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS. POR ESTA RAZÓN, NO SE SUBSANÓ EL REQUISITO Y PROCEDE EL RECHAZO DE LA PROPUESTA.

:

CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

Listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación y rechazadas

11 de mayo del 2017

21. El presupuesto no se presenta en formato digital.

SUBSANADO

22. En el presupuesto se deben especificar las marcas y modelos de todos los elementos de dotación relacionados.

SUBSANADO

23. Se solicita desglosar o detallar mejor las áreas a intervenir en la línea de adecuación y desglosar los ítems globales y algunos ítems de la línea de dotación (mobiliario consola y equipos, software qlab para reproducción de audio y video).

SUBSANADO

24. Se presenta un residente el cual es un gasto no aceptable dado que se presenta AIU.

SUBSANADO

FINANCIEROS:

SUBSANADO

CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

Listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación y rechazadas

11 de mayo del 2017

NÚMERO DE RADICADO	LÍNEA A LA QUE SE PRESENTA	CONCURSANTE	NOMBRE DEL ESCENARIO	ESTADO
20177100048042	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN	CORPORACIÓN COLOMBIANA DE TEATRO	SALA SEKI SANO	RECHAZADO

JURÍDICOS:

1. La Certificación donde se asume el compromiso de tenencia del espacio escénico NO CUMPLE, dado que, en el Certificado de Existencia y Representación Legal, se establece que el representante legal requiere autorización de la Junta Directiva para celebrar contratos, compromisos o convenios. Deberá allegarla en la etapa de subsane suscrita por la Junta Directiva.

SUBSANADO

TÉCNICOS:

1. No aporta: Copia del plano urbanístico en el que se localiza el predio.

SUBSANADO

2. No aporta: Mínimo dos cotizaciones por cada uno de los ítems presentados ni el Anexo 5, cuadro comparativo de cotizaciones.

NO SUBSANÓ: NO PRESENTA DOS COTIZACIONES COMPARABLES PARA LA MAYORÍA DE LOS ÍTEMS PRESENTADOS. POR OTRA PARTE, EFECTÚA MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO INICIAL PRESENTADO. EL PRESUPUESTO ES INMODIFICABLE

3. Presenta solo una Hoja de Vida sin las respectivas certificaciones.

SUBSANADO

4. En el Formato de Presupuesto (Anexo 4), se contemplan gastos no aceptables y/o actividades que no corresponden a las líneas para las que se presenta el proyecto. Se verificará que las actividades de la línea de Adecuación y Mejoramiento se encuentren en la aprobación de reparaciones locativas del IDPC.

5. No aporta. Planimetría de dotación: Planos arquitectónicos del escenario incluyendo planos de los aspectos técnicos donde se relacionen los espacios y la ubicación de los elementos de dotación que se pretenden adquirir.

SUBSANADO

No aporta: planos del sistema eléctrico para la iluminación escénica. Se debe especificar si el teatro cuenta con una acometida especial aislada para el sistema de sonido que soporte el consumo y garantice el funcionamiento sin ningún tipo de inducción eléctrica representada en ruidos indeseables.

ADJUNTA PLANO, SIN EMBARGO, NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE UN PLANO ELÉCTRICO NI SE ENCUENTRA FIRMADO POR UN PROFESIONAL IDÓNEO. NO SE ESPECIFICA SI EL TEATRO CUENTA CON UNA ACOMETIDA ESPECIAL AISLADA PARA EL SISTEMA DE SONIDO.

CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

Listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación y rechazadas

11 de mayo del 2017

6. No aporta: planos de instalación de los elementos de dotación audiovisual y las cajas de interconexión para entender cómo se implementarán dentro de la sala.

EL PLANO APORTADO NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO SOLICITADO.

Cotizaciones y Presupuesto:

7. No se presenta presupuesto de la línea de adecuación en formato digital.

SUBSANADO

8. No aporta: cuadro comparativo de cotizaciones físico ni digital.

SUBSANADO

9. No se presentan 2 cotizaciones para cada uno de los ítems presentados.

LAS COTIZACIONES PRESENTADAS NO CORRESPONDEN EN SU TOTALIDAD CON EL PRESUPUESTO INICIAL PRESENTADO, EL CUAL ES INMODIFICABLE

10. En el presupuesto se deben especificar las marcas y modelos de todos los elementos de dotación relacionados.

SUBSANADO

FINANCIEROS:

10. Se solicita aclarar la utilidad operacional y gastos por intereses, además se debe discriminar el activo y el pasivo corriente para poder determinar los indicadores de liquidez.

SE RECHAZA LA PROPUESTA PORQUE EN EL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL NO SE INDICA EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA UTILIDAD OPERACIONAL, NI EL GASTO POR INTERESES, POR LO QUE NO ES POSIBLE CALCULAR EL INDICADOR DE COBERTURA DE INTERESES.

**CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN
INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017**

Listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación y rechazadas

11 de mayo del 2017

NÚMERO DE RADICADO	LÍNEA A LA QUE SE PRESENTA	CONCURSANTE	NOMBRE DEL ESCENARIO	ESTADO
20177100047922	ESTUDIOS Y DISEÑOS	FUNDACIÓN TEATRO QUIMERA	TEATRO QUIMERA	RECHAZADO

**JURÍDICOS:
CUMPLE**

TÉCNICOS:

1. No aporta: certificación de programación permanente expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

SUBSANADO.

2. No aporta: Plan de emergencia tipo o el de la última temporada. Es necesario allegarlo pues, aunque se presentó un documento, este no es un plan de emergencia.

SUBSANADO.

FINANCIEROS:

3. No aporta: Estados financieros del 2015, se solicita entregarlos con sus respectivas notas contables, aclaración de utilidad operacional y gastos por intereses. Se reitera que dichos estados deberán presentarse completos.

SE RECHAZA LA PROPUESTA PORQUE EN EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANACIAS NO SE INDICA EL VALOR CORRESPONDIENTE A GASTOS POR INTERESES, POR LO QUE NO ES POSIBLE CALCULAR EL INDICADOR DE COBERTURA DE INTERESES.